



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0703**  
NEUQUÉN, **02 NOV 2018**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5420-T/2018 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones- Secretaría de Economía y Hacienda, y la nota N° 86/2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota, obrante a fs. 1, se solicita el pago de las facturas tipo B N° 2556-00679386 y N° 2556-00679387 por \$ 4.939,36 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Treinta y Nueve con Treinta y Seis Centavos) cada una, de la firma **TELFÓNICA MOVILES ARGENTINA S.A.** por la adquisición de dos teléfonos celular Samsung Galaxy J7 Neo 4G dorado;

Que dichos equipos son adquiridos para cumplir la demanda de diferentes sectores del municipio;

Que las facturas cuentan con la debida conformidad del Director General de Informática y Telecomunicaciones y Secretario de Economía y Hacienda;

Que previo al pago, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que a fs. 9, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva N° 6089;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 3° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la \_\_\_\_\_ Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B N° 2556-00679386 y N° 2556-00679387, por la suma total de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 9.878,72), a nombre de **TELFÓNICA MOVILES ARGENTINA S.A.** por la adquisición de dos teléfonos celulares marca Samsung Galaxy J7 Neo 4G dorado, con destino a cumplir demandas de distintos sectores del municipio, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE,** cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y \_\_\_\_\_ oportunamente ARCHÍVESE.-

es  
es copia

fdo: Artaza

  
C. RODOLFO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2208  
Fecha 09.11.2018